

Bogotá, D.C.,

Señora

YICELA PARDO MARTÍNEZ

Alcaldesa

MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER

alcaldia@puentenacional-santander.gov.co



Fecha: 2026-04-07 10:00:45

Radicado: S2026003051



Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Asunto: Constancia de ejecutoria Resolución CREG 502 - 182 de 2025

Expediente: **202000075**

Respetada alcaldesa:

Por medio de la presente me permito comunicarle la constancia de ejecutoria de la siguiente resolución:

- **Resolución CREG 502 182 de 2025** *“Por la cual se aprueban el Mercado Relevante de Distribución conformado por el municipio de Puente Nacional en el departamento de Santander y para los Centros Poblados de Peñitas, Jarantiva, Capilla, Alto Capilla, Urumal, Alto Cantano, Bajo Cantano, Bajo Guamito, Rio Suarez, Montes, Bajo San Dimas, Medios, Petaqueros, Culebrilla, Bajo Semisa, Alto Semisa, Semisa, Iroba, Rincón, Cuchilla, Popoa Norte, Popoa Sur y Popoita en el municipio de Puente Nacional, departamento de Santander, y el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de Gas Natural por redes de tubería para el mismo mercado, según la solicitud tarifaria presentada por PROMESA S.A. E.S.P.”*

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260407-100130-c0eb92-31787545
2026-04-09T12:20:30-05:00 - Página 1 de 4



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

informamos que la Resolución CREG 501 182 de 2025 quedó en firme, para todas las partes, el 27 de marzo de 2026.

Cordialmente,

MANUEL FERNANDO RODRÍGUEZ

Asesor Jurídico de la Dirección Ejecutiva

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260407-100130-c0eb92-31187545
2026-04-09T12:20:30-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026003051

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260407-100130-c0eb92-31787545

Creación: 2026-04-07 10:01:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-09 12:20:28



Escanee el código
para verificación

Firma: Asesor Jurídico de la Dirección Ejecutiva

Manuel F Rodriguez
mfrrodriguez@creg.gov.co

79542151

asesor

creg



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026003051			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260407-100130-c0eb92-31787545		Creación: 2026-04-07 10:01:30	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-04-09 12:20:28	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Manuel F Rodriguez mfrodriguez@creg.gov.co asesor creg	Aprobado	Env.: 2026-04-07 10:01:31 Lec.: 2026-04-09 12:20:18 Res.: 2026-04-09 12:20:28 IP Res.: 190.71.147.18